



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL
DÍA 22 DE MARZO DE 2018**

Lugar: Salón de Plenos	Hora de celebración: 20:00 horas
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidencia:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ¹

Concejales:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ (Portavoz)¹

- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS¹

- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO¹

- JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DE LAGO¹

- ANA MARÍA ALFARAZ MARTÍN¹

- GORKA ESPARZA

BARANDIARÁN (Portavoz)²

- MANUEL MARTÍN MATEOS BENITO²

- ANTONIO PAVÓN LÁZARO (Portavoz)³

- NURIA SOLÉ ESPINOSA³

- LUIS OSCAR BUENO SÁNCHEZ (Portavoz)⁴

Ausencias excusadas:

Ausencias sin excusa:

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a **22 de marzo de 2018**, siendo las **20:00** horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión **Ordinaria** de Pleno para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura, pasando al estudio, debate e informe de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del día de la presente, los borradores de las Actas de las Sesiones anteriores, Ordinaria de 25 de enero de 2018 y extraordinaria de 1 de marzo de 2018 y excusándose su lectura, se plantea la pregunta por la Presidencia sobre si algún miembro de la Junta desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

¹ Grupo Popular (GP)

² Grupo Izquierda Unida-Los Verdes (GIU-LV)

³ Grupo Socialista (GS)

⁴ Grupo Ciudadanos (GC'S)

Por parte del Sr. Pavón se advierte que en borrador del Acta de 25 de enero de 2018, en el punto de ruegos y preguntas, se formuló una pregunta acerca de la seguridad o peligrosidad de los bordillos del carril bici, apareciendo como un ruego.

Sin más observación, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros presentes (11/11) quedan aprobadas las redacciones de los borradores de las Actas de las Sesiones de 25 de enero de 2018 y de 1 de marzo de 2018, tal y como viene redactada para su transcripción al Libro de Actas.

2. APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2018.

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA

Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas, del día 15 de marzo de 2018:

Visto el Plan Económico-financiero suscrito por la Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2018, para el ejercicio 2018, una vez justificado el carácter coyuntural de la situación acaecida en 2017.

Considerando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y al artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo competente para su aprobación el Pleno Municipal.

La Comisión propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el contenido del presente Plan Económico Financiero, para el ejercicio 2018, una vez justificado el carácter coyuntural de la situación acaecida en 2017.

Segundo.- Una vez aprobado por el Pleno de la corporación local, será insertado, en el boletín oficial de la provincia, según lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

Tercero.- Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

Tercero.- A efectos exclusivamente informativos, una copia del plan económico financiero deberá hallarse a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la corporación local y, en su caso, por los órganos competentes de la administración pública que ejerza la tutela financiera de las entidades locales, hasta la finalización de la vigencia de aquel plan.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- A la vista del expediente y las aclaraciones realizadas en la Comisión Informativa en la que entiende justificadas las causas que originan el incumplimiento, considera que es un mero incumplimiento formal del ejercicio anterior susceptible de corregir en la presente anualidad.

Portavoz Grupo Socialista.- Considera que es un hecho coyuntural el sobrepasar el techo de gasto, y que su grupo votará a favor



Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Manifiesta el desacuerdo de su grupo con la regulación legal de ámbito municipal sobre el tema del gasto público, que hay que acatar, pero desde el disenso. A la vista del expediente considera un insentido, castigando la buena gestión económica, la amortización de deuda, con la obligación de elaborar un Plan Económico Financiero.

Manifestado el desacuerdo anterior, manifiestan también su desacuerdo en la materialización de las medidas correctoras, declarando congeladas o no disponibilidad de dos partidas presupuestarias de inversiones que son la "renovación de aceras" y "arreglo en área de juegos", sumando un total de 70.000,00. Entiende que la 1ª de las inversiones citadas es prioritaria, proponiendo la no disponibilidad de la partida de "vestuario de campo de fútbol" y así liberar las otras dos partidas, en cuyo caso votarían a favor.

Portavoz Grupo Popular.- Manifiesta que quiere acotar y dejar claro varios extremos. En primer lugar el expediente viene motivado por la aplicación del marco legislativo existente y no por mala gestión del equipo de gobierno.

Así el Plan Económico Financiero elaborado pone de manifiesto la buena gestión económica del Ayuntamiento, destacando por ejemplo, el crecimiento de los derechos reconocidos, los ingresos corrientes son ajustados y suficientes para atender los gastos corrientes, que el incremento de las obligaciones reconocidas en el 2017 viene motivado por la amortización anticipada de deuda de todos los préstamos, el incremento en las partidas de inversiones utilizando remanentes positivos de ejercicios anteriores liquidados con superávit, resultados presupuestarios positivos de los últimos ejercicios, etc. También se pone de manifiesto que este incumplimiento de la regla de gasto en ningún momento ha puesto en peligro la estabilidad presupuestaria, siendo de carácter coyuntural y extraordinario y en ningún momento estructural, no siendo necesario revisar ajustes en los ingresos.

Considera que la declaración de no disponibilidad presupuestaria de 2 partidas presupuestarias de inversiones por importe de 75.000,00 € (que supone un 2,77% del presupuesto) es una medida prudente para ver la evolución del gasto presupuestario, y que seguramente se puedan acometer en el devenir de la gestión presupuestaria.

Respecto a la propuesta formulada por el portavoz de IU-LV manifiesta su desacuerdo en su exclusión o ejecución en sucesivas fases, ya que por un lado esta inversión fue una propuesta electoral auspiciada y refrendada por los vecinos, y por otra considera que la ejecución de este tipo de obras por fases, a veces no tiene sustento legal y otras hacen encarecer las mismas y que los resultados no sean del todo satisfactorio. Por último reitera que no es que desaparezcan del presupuesto sino que se difiere su tratamiento a la evolución del ejercicio presupuestario.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (9/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-

Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	-	2	-
Grupo Popular	6	-	-
	9	2	-

3. MODIFICACIÓN DE LA REVISIÓN DE LAS NNSS DE CABRERIZOS. CTRA. ALDEALENGUA 44.

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA

Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Obras y Servicios el día 15 de marzo de 2018.

Vista la solicitud presentada por MODOS ARQUITECTURA INGENIERÍA GESTIÓN S.L. (Mariano Cobo Araguzo) en representación de BANCO POPULAR ESPAÑOL solicitando la tramitación de la MODIFICACIÓN DE LA REVISIÓN DE LAS NNSS DE CABRERIZOS CARRETERA DE ALDEALENGUA 44, con la presentación del documento técnico sobre dicha modificación.

Visto el informe de Secretaría de fecha 12 de marzo de 2018, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir así como el informe de los Servicios Técnicos Municipales emitido en relación con el proyecto de Modificación Puntual de la Revisión de las Normas Subsidiarias Municipales de Cabrerizos.

Visto el **informe técnico** (CBND00233265) de 1 de marzo en el que se indica las siguientes observaciones al documento:

5 Una vez analizado el documento presentado, se considera necesario que el Ayuntamiento:

- Se pronuncie sobre las alineaciones propuestas en el documento presentado.
- Se planté la conveniencia de revisar los usos compatibles en esta zona.
- Establezca las condiciones de cesión de los terrenos.

6 En la Memoria se detectan una serie de discrepancias documentales:

Pág. 8 de 34 "...se redactó en el año 2004, una Modificación puntual de las Normas Subsidiarias municipales..."

La I Modificación de las NN SS que afecta al I UR 1, fue aprobada por la Comisión territorial de urbanismo el día 13 de octubre de 1999.

Pág. 30 de 34 "...aumenta la superficie de suelo urbano tan sólo en 1.471 m2..."

La modificación propuesta aumenta la superficie de suelo urbano en 1.494,83 m2, conforme a lo señalado en el resto del documento.

Considerando cuanto antecede y de conformidad con los artículos 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 154.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se eleva a la Comisión Informativa de Urbanismo la siguiente propuesta para que sea dictaminada previo a su elevación al Pleno de la Corporación.

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN DE LA REVISIÓN DE LAS NNSS DE CABRERIZOS CARRETERA DE ALDEALENGUA 44, promovida por BANCO POPULAR ESPAÑOL S.L. y redactada por MODOS ARQUITECTURA INGENIERÍA GESTIÓN S.L. (Mariano Cobo Araguzo), en diciembre de 2017, con las observaciones realizadas en el informe técnico que deberán quedar subsanadas antes de la aprobación provisional.

Informar favorablemente la revisión de usos compatibles en la zona, debiéndose incluir cuadro de usos compatibles en el sector, en el que sea compatible el uso comercial.



SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un periodo de UN MES, que será anunciado en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Bolefín Oficial de Castilla y León, y en un diario de mayor difusión en la provincia y en su página web, quedando durante dicho período el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de aprobación inicial a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución en dicha parcela, si las hubiere, de conformidad con el artículo 156.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Considera que el motivo de la presente modificación puntual de las Normas está plenamente justificado a tenor de los informes técnicos que consideran que está fuera del sector, y considera que tal hecho no es más que un error que conviene corregir.

Respecto a la consideración que se expuso en la Comisión Informativa sobre la autorización del uso comercial en el sector manifiesta su total acuerdo.

Portavoz Grupo Socialista.-Manifiesta su extrañeza, y difícil de entender los motivos por los que esa nave o parcela quedó en su día excluida del sector. Parece adecuado y conveniente que sea incluida en el sector en cuestión con los mismos derechos y obligaciones que el resto de inmuebles aledaños.

Respecto a autorizar el uso comercial, también considera conveniente permitir y fomentar ambos usos como prioritarios (industrial y comercial) debido a la escasez de dichos terrenos en nuestro municipio.

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Cedido el turno de intervenciones al Sr. Mateos manifiesta, como ya lo hizo en la comisión informativa, la existencia de muchas al respecto, tanto de la legalidad de la construcción por estar muy cercana a un curso fluvial, dudas sobre las causas de su exclusión del sector, y quedarán pendientes de los informes sectoriales que se emitan.

Portavoz Grupo Popular.- Una vez más indica que la postura de su grupo sobre este tipo de iniciativas, más en esta ya que todo apunta a la existencia de un error, es tramitar el expediente administrativo al efecto, una vez que los informes jurídicos y técnicos no indican impedimento o salvedad en su tramitación.

Se trata de subsanar los errores en los límites del sector, respecto al uso comercial consideran conveniente incluir el mismo en el sector, cuestión que ha sido apreciada favorablemente por todos los grupos. Sobre los demás aspectos indicados en el informe técnico serán convenientemente estudiados y elevarán su propuesta en el acuerdo de aprobación provisional, si procediere.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (9/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
----------------	---------------	-----------------	--------------

Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	-	-	2
Grupo Popular	6	-	-
	9	-	2

4. RESOLUCIONES Y ASUNTOS ALCALDÍA.

Se traen a la Mesa los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, desde la número 18/2018 a la 130/2018 para su conocimiento y efectos, poniéndose a disposición de los Concejales.

Asimismo, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se da cuenta expresa de la Resolución nº 91/2018 sobre aprobación de liquidación del presupuesto 2017.

5. MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS

5.1 MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES. SOLICITANDO LA HABILITACIÓN DE PARADAS A DEMANDA EN LOS AUTOBUSES NOCTURNO Y BUS BÚHO.

Moción que formula GORKA ESPARZA BARANDIARÁN, en su condición de Concejales Portavoz del GM de IU Los Verdes a la Junta de Portavoces para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Ordinario de marzo de 2018

MOCIÓN PARA SOLICITAR LA HABILITACIÓN DE PARADAS A DEMANDA EN LOS AUTOBUSES NOCTURNO Y BUS BÚHO.

La calle y la noche también son nuestras.

Pero no es menos cierto que esa misma noche, la vuelta a casa suele volverse especialmente insegura para muchas mujeres. Ni el urbanismo ni la movilidad de nuestros pueblos y ciudades están diseñados con una visión de género.

Desde luego dicha perspectiva no puede predicarse, por el momento, del diseño de Cabrerizos, donde la tipología de vivienda y el uso predominante del coche como elemento de transporte hacen que, en horario nocturno (y especialmente en invierno) haya muy poca gente por la calle. Si a ello se añade la existencia de deficiencias en la iluminación, la existencia de algunos soportales, los puntos oscuros que conforman algunos accesos a garajes de viviendas, la sensación de inseguridad aumenta, y especialmente en las mujeres.

Añádase a todo ello que Cabrerizos no cuenta con servicio de Policía Local.

La evaluación del impacto de género en movilidad y transporte realizado por diferentes estudios nos alertan de que "la mayor sensación de inseguridad que con carácter general tienen las mujeres (su nivel de seguridad personal es del 79% frente al 89% de los hombres), tiene también incidencia en su movilidad. Si en el uso o en el acceso de las mujeres a determinadas infraestructuras del transporte (pasos a nivel, estaciones y andenes, dársenas o paradas de autobús, etc.) no se les garantiza la sensación de seguridad, las mujeres limitarán su movilidad a determinados lugares y momentos por la sensación de miedo al que puede que tengan que hacer frente.

Atender y mejorar cuestiones como la accesibilidad, las zonas de espera y recorridos en estaciones, iluminación, limpieza o la presencia de personal son sin duda determinantes para garantizarla libertad y la posibilidad de desarrollo personal y de acceso a los servicios en sus ciudades de todas las personas sin discriminación por razón de sexo.

Un buen diseño urbano que garantice la accesibilidad, el confort y la seguridad en sus calles y espacios públicos, constituye el otro elemento fundamental en el impulso de una movilidad pensada desde la perspectiva de género.

Si bien el coche parece ser un medio que responde adecuadamente a las necesidades de la movilidad de las mujeres: enorme flexibilidad, posibilidad de llevar y traer a terceros, capacidad para transportar objetos y compras y percepción de seguridad cuando se viaja de noche; sin embargo, ni todas las mujeres ni sus familias disponen de vehículo, ni todas las mujeres que hacen uso del autobús tienen la opción de prescindir del transporte público en pro del vehículo privado.

Los diferentes estudios de movilidad evidencian además una tendencia de los hombres a monopolizar el uso del vehículo familiar como medio de transporte propio no hace sino aumentar la dependencia de las mujeres del transporte público o no motorizado



A consecuencia de ello, muchas mujeres tienen que bajarse y/o subirse en paradas donde alrededor no hay nada ni nadie haciendo largo e inseguro el tiempo de espera o el del camino a casa. Muchas mujeres incluso a fin de evitar estas situaciones acceden al transporte privado en su vuelta a casa de noche.

Es cierto que desgraciadamente no podemos dejar a cada uno de los usuarios en su casa, pero si plantear el estudio de "paradas intermedias" lo que posibilitara apearse en una zona más cercana a su destino, lo cual a su vez reduce la sensación de inseguridad y el riesgo de agresiones.

Es una medida claro ejemplo de cambios y propuestas tanto en urbanismo como en movilidad con perspectiva de género. Medida que ciudades cercanas como Bilbao, Donostia, Vitoria, Tarrasa, Vigo y el área metropolitana de Barcelona han aprobado recientemente.

Incluso en muchas ciudades de Alemania se lleva funcionando de esta manera.

Ante todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de CABRERIZOS a cuerda:

Instar al Consejo Rector del Transporte Metropolitano a habilitar paradas a demanda de las mujeres en los autobuses nocturnos (tendrán esta consideración todos los que se conocen como "servicio búho", y en todo caso, los cuatro últimos servicios en horario de invierno y los dos últimos servicios en horario de verano.

A tal fin, las mujeres que así lo deseen, acudirán junto al conductor para solicitar ser apeadas en un punto del recorrido con independencia de que en el mismo no haya parada de autobús, y aquel detendrá el vehículo en la zona más próxima siempre que no se ponga en riesgo la circulación, ni a la propia usuaria que pretende apearse.

Igualmente, se habilitará similar mecanismo para subir al autobús, si bien las usuarias deberán asegurarse de ser suficientemente vistas para acceder al autobús, y en ningún caso utilizarse como modo ordinario de subir al mismo.

Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes del Ayuntamiento de Cabrerizos

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Tras su lectura y exposición por parte del proponente Sr. Esparza, se abre turno de intervenciones y deliberaciones.

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Comparte la moción, el argumento y la problemática planteada en ella, sobre todo en invierno a última hora de la tarde hay poca gente por las calles. Entiende el problema legal que se puede plantear pero votará a favor.

Portavoz Grupo Socialista.- Discrepando en algunos matices como puede ser la comparación con ciudades de 100.000 habitantes, comparte la problemática de la misma (escasez de iluminación en algunos puntos, ...), y el objetivo que es intentar mejorar la seguridad de las mujeres.

Portavoz Grupo Popular.- Anticipa su voto favorable, no sin realizar algunas consideraciones ya expuestas en la comisión. Sobre la falta de visión de género en el urbanismo considera que ninguno de los equipos de gobierno de diferentes colores políticos con responsabilidades en esta materia hay intentado desfavorecer a las mujeres. Sobre las deficiencias en la iluminación considera que los últimos gobiernos municipales de este grupo se han realizado esfuerzos en su mejora destinando a tal fin gran cantidad de recursos, y cualquier deficiencia se intenta solventar de inmediato. Sobre la existencia de soportales, que a su juicio son beneficiosos, no entiende muy bien la exposición, preguntando si es que los quieren prohibir en el urbanismo.

Concluye que esta Moción se elevará al órgano competente de la Junta de Castilla y León, quien ostenta las competencias sobre el asunto, quien además deberá evaluar las posibles consecuencias jurídicas que otros colectivos profesionales del transporte puedan alegar por conflicto de intereses. También señala que el horario en invierno si tenemos en cuenta a la hora que anochece debería ser ampliado, pudiendo ocasionar desajustes en su cumplimiento, recordando que en la

actualidad existe poco margen al haber ampliado el recorrido y número de paradas a solicitud de este equipo de gobierno.

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- En turno de réplicas, respecto a las grandes ciudades citadas y su equiparación considera que a veces las poblaciones más pequeñas pueden ser más inseguras en este aspecto ya que aquellas tienen más vida que estas. Respecto a la visión del urbanismo de género de anteriores corporaciones desconoce sus opiniones; la evolución y el futuro hacen que los posicionamientos vayan cambiando. Reconoce los esfuerzos en la iluminación de las vías públicas, y aunque siempre habrá cosas que mejorar, a veces la inseguridad de determinadas zonas no viene dada por este motivo. Sobre los soportales, no quiere eliminarlos del municipio, pero entiende que son puntos de miedo como también puede ser puntos de miedo la CI Azorín. Sobre si se tienen que ampliar el número de viajes a demanda, será la propia demanda de las usuarias las que determinen este aspecto. Por último considera que son conscientes del posible conflicto con colectivos profesionales, que podrían salvarse. Pero sobre todo servirá para que en el próximo pliego de contratación se tenga en cuenta este tipo de peticiones.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (11/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la moción formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	6	-	-
	11	-	-

5.2 MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES. SOLICITANDO EL CESE DEL CONSEJERO DE SANIDAD DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Moción que formula GORKA ESPARZA BARANDIARÁN, en su condición de concejal Portavoz del GM de IU Los Verdes a la Junta de Portavoces para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Ordinario de marzo de 2018.

MOCIÓN PARA SOLICITAR EL CESE DEL CONSEJERO DE SANIDAD DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Sanidad Pública es una conquista social que fue posible por la confluencia de las demandas de la ciudadanía y el esfuerzo de muchos y muchas profesionales. Las políticas llevadas a cabo en los últimos años han recortado nuestra sanidad pública en lugar de seguir profundizando en la mejora de nuestro sistema de Salud.

El pasado 20 de enero de 2018 hubo en Valladolid un primer paso para defender la Sanidad Pública en nuestra Comunidad, una manifestación multitudinaria que seguramente haya sido la que ha recibido más apoyo social, Institucional, político y sindical en la historia de nuestra Comunidad. En la lectura del manifiesto las Plataformas en Defensa de la Sanidad Pública de las distintas localidades y provincias de Castilla y León expusieron en qué "Nos Duele la Sanidad" y los puntos acordados de los que tendrá que partir la nueva política de la Consejería de Sanidad:

- Hay que acabar con los recortes recuperando el equivalente al presupuesto sanitario de 2010 con un mayor peso en el gasto de la Atención Primaria, especialmente de los servicios en el medio rural.
- La nueva política sanitaria debe recuperar el empleo perdido en el sistema sanitario público y fidelizar a sus profesionales acabando con la precarización laboral, eliminando los contratos basura y las interinidades indefinidas.
- Debemos utilizar más intensivamente los recursos que tiene la sanidad pública mediante la contratación del personal necesario para reducir las listas de espera quirúrgicas y diagnósticas eliminando los conciertos con la sanidad privada.
- Abandonar el proceso de implantación de las Unidades de Gestión Clínica por ser un camino hacia la privatización del sistema sanitario público con una perspectiva economicista y productivista, abandonar los servicios externalizados asumiendo su gestión de manera directa.



- Una mayor dotación del transporte sanitario (urgente y programado) y establecer convenios de colaboración pertinentes con la sanidad pública de Comunidades Autónomas limítrofes.
- Restituir el derecho a recibir asistencia sanitaria de personas que residan en nuestro territorio, nombramientos de gerentes atendiendo a su perfil profesional
- Cumplimiento riguroso de la ley de incompatibilidades del personal sanitario hasta una regulación de la dedicación exclusiva para quien trabaje en la sanidad pública.
- Y mejorar la participación social y profesional en todos los niveles del sistema sanitario.

Mientras se preparaba la manifestación Nos Duele la Sanidad para que la Consejería de Sanidad cambie los criterios por los que se rige para establecer sus políticas sanitarias, el Consejero de Sanidad utilizaba sus contactos con los Jefes de Servicio y Unidad para que firmaran una carta en apoyo a su política sanitaria haciendo una utilización partidista de la Consejería para alabar la labor de "Su Consejero", en lugar de preocuparse más por de qué manera mejorar el sistema sanitario público.

Este modelo de políticas y de políticos de la Consejería de Sanidad, sea del Consejero haciendo una carta loando sus políticas, sea de sus adláteres siempre dispuestos a alabar su labor en la Consejería está teniendo nefastas repercusiones en Castilla y León y en las políticas de Sanidad que se llevan a término.

Uno de los problemas del Sacyl es el criterio de selección poco profesional de las jefaturas de Servicio y de las diversas Gerencias en los distintos ámbitos sanitarios de la Comunidad. Para que estos puestos de especial relevancia en la Sanidad Pública se preocupen más por el sostenimiento y desarrollo del Sistema Sanitario Público que por salvar la cabeza de "Su Consejero". Da la sensación de que el Consejero está más preocupado por mantener la Consejería que por las necesidades sanitarias y los derechos de manifestación de las personas de Castilla y León.

Por este motivo emplazamos al Pleno del Ayuntamiento de CABRERIZOS a tomar los siguientes **ACUERDOS**:

El Excmo. Ayuntamiento de CABRERIZOS aprueba la siguiente moción:

1. Instamos a la Junta de Castilla y León a que los nombramientos de los Jefes de Servicio y de Unidad vuelvan a realizarse por concurso en lugar de por libre designación.
2. Instamos al Consejero de Sanidad a que dimita de sus responsabilidades políticas como principal responsable de las políticas de salud de Castilla y León o a la Presidencia de la Junta de Castilla y León para que cese al Consejero de Sanidad
3. Dar traslado de este acuerdo a todos los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Tras su lectura y exposición por parte del proponente Sr. Esparza, se abre turno de intervenciones y deliberaciones.

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Manifiesta su total acuerdo con la moción presentada

Portavoz Grupo Socialista.- Manifiesta que su partido como defensor de la sanidad pública está observando el abandono de la sanidad realizado por la Junta de Castilla y León.

Portavoz Grupo Popular.- Quiere realizar algunas consideraciones a la moción vista la intencionalidad política de la misma. En la moción se habla de algunas cosas que no le gustan como adláteres, partidistas, etc...

De acuerdo con el presupuesto de la Junta de Castilla y León el 2018 ha sido el presupuesto que más se ha destinado a sanidad, un total de 3.588.000 €. Un total de 1 de cada 2 euros se destinan a salud. Castilla y León es la comunidad que más médicos, más enfermeros y más personal sanitario tiene por población. Trabaja un 1% más de personal que en dos mil diez y actualmente se están resolviendo más de 1600 puestos de trabajo.

El partido popular es partidario y defensor de la sanidad pública, se observa que en las comunidades gobernadas por el partido popular la sanidad es pública y en las gobernadas por otro signo no son. Castilla y León es propulsora y referencia en avances contra el cáncer y las políticas familiares. Y en Salamanca es muy importante la labor que desempeñan los hospitales de Béjar y Ciudad Rodrigo así como los centros de salud de los municipios que evitan muchos desplazamientos a Salamanca capital.

El tema de las Gerencias y su nombramiento es por concurso público, no conociéndose en Castilla León ninguna irregularidad ni incompatibilidad sanitaria. En otras comunidades tienen un cincuenta por ciento más de listas de espera para operaciones que en Castilla León. Sorprendido que no se mencione en la moción la anulación de la Ley Sanitaria de la comunidad Valenciana así como el informe de la OCDE que califica la sanidad de diez sobre diez, por no decir la que nos podía haber caído a España por la crisis y la mala gestión de Zapatero que casi hacer que intervengan el país.

Por lo tanto todo está mejorando, pero llama la atención que cuando se habla de mejorar en todos los aspectos nadie habla de cómo financiar esas mejoras. El partido popular dota de recursos a las políticas sanitarias.

Para votar a favor de la moción propone al portavoz de izquierda unida los verdes que se retire de la moción la retirada del punto numero dos para así votar a favor del punto primero.

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Manifiesta que si el equipo de gobierno está interesado en votar el punto 2º de la moción independiente que presenten una moción para el próximo Pleno con ese punto.

Quiere poner de manifiesto que el portavoz del equipo de gobierno debe tener alguna enfermedad porque ve el mundo diferente al resto de las personas, haciendo imposible hacer una réplica a su intervención, ya que vive en el mundo feliz creado por el partido popular que casi se va al traste por la intervención de Zapatero y por las comunidades autónomas que no gobierna su partido que son las que gobierno podemos.

Recuerda que la sanidad de la comunidad valenciana que ha citado el portavoz del equipo de gobierno, el decreto que se tumba por el tribunal supremo es un decreto que restituye los derechos de los inmigrantes en cuanto a la atención sanitaria que quedaron eliminados por un decreto que saco el partido popular cuando gobernaban en esa comunidad. Y que ahora vuelven a quedar eliminados por que el tribunal supremo considera que es una competencia estatal y no de la comunidad autónoma.

Pero estamos debatiendo y centrados en la comunidad autónoma de Castilla y León, y se solicita la dimisión del consejero, ya que mientras se realiza una manifestación multitudinaria por la sanidad pública, el consejero llama a sus jefes de servicios para que firmen un manifiesto de apoyo a su gestión, que ha sido realizado desde su despacho, desde su ordenador. Por lo tanto el mundo no están feliz como pinta el portavoz del partido popular.

Por ultimo contesta al portavoz del equipo de gobierno cuando dice que la moción es política, pues claro que todas las mociones son políticas.

2º TURNO INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Popular.- Quiere dejar constancia de que el análisis de los datos que ha puesto sobre la mesa es fruto del trabajo y son irrefutables y han sido puesto por otros organismos y no por el partido popular. La pancarta de la sanidad es de todos los partidos y no solo de varias de ellos, y le hubiera gustado saber qué hubiera pasado si seguimos gobernados por Zapatero y su negación de la crisis.

Portavoz Grupo Socialista.- El Sr. Pavón manifiesta que el problema de que la sanidad de Castilla y León no funcione no puede ser problema de Zapatero puesto que el partido popular gobierna en esta comunidad desde hace treinta años y esos



treinta años son el mundo feliz del Sr. Quintero, que arroja los siguientes datos solo en Salamanca, cinco mil noventa y tres pacientes con cuatro meses de demora para intervenciones, veintiocho mil trescientos salmantinos esperando cita para consulta médica.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (6/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó DENEGAR la moción formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	-	6	-
	5	6	-

5.3 MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE CABRERIZOS PARA IMPLANTAR EL TRAMITADOR ELECTRÓNICO DE EXPEDIENTES Y EL CERTIFICADO DEL SELLO Y SEDE OFRECIDOS GRATUITAMENTE POR LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA.

La Diputación de Salamanca ha puesto en marcha el tramitador electrónico de expedientes para cumplir con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este tramitador va dirigido a Ayuntamientos, entidades locales menores y mancomunidades, y es una herramienta que ayudará a cumplir la legislación vigente y además, permitirá gestionar, organizar y simplificar las labores administrativas.

La plataforma se denomina Gestiona, es un servicio de la empresa esPublico y será su personal el encargado de la implantación en aquellos municipios que se adhieran al proyecto. **Cabrerizos es la única población de más de 500 habitantes de toda la provincia de Salamanca que no se ha adherido al proyecto.**

Actualmente se está trabajando en su implantación, impartiendo cursos de formación para los ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes. Para los ayuntamientos de más de 1.000 habitantes, serán los consultores los que acudirán a los propios ayuntamientos a formar a los empleados/usuarios.

Así mismo, la Diputación de Salamanca pondrá a disposición de cada uno de los ayuntamientos el certificado de sello y sede, y dos tarjetas criptográficas. **Tanto el tramitador electrónico de expedientes como los certificados de sello y sede son ofrecidos gratuitamente.**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por cuanto antecede, el Grupo Político Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Cabrerizos, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que el Ayuntamiento de Cabrerizos se adhiera al proyecto de la plataforma Gestiona y el certificado de sello y sede ofrecido por la Diputación de Salamanca gratuitamente.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Socialista.- Siendo gratuita y favoreciendo la agilidad y celeridad en los trámites administrativos su grupo está a favor.

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Manifiesta su apoyo a la Moción.

Portavoz Grupo Popular.- Desde el año 2011 este Ayuntamiento dispone de una aplicación informática "GESTDOC", de la empresa ADD4u. Sobre la calificación de la aplicación basta mencionar la obtención de reiterados premios a la Excelencia y Calidad en el Servicio Público, así como su funcionamiento en Ayuntamientos como León, Toledo, Huesca, por citar algunos. Cuando este Ayuntamiento decidió dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, se optó por GestDoc por ser

la aplicación más satisfactoria en opinión de los trabajadores municipales a la vista de las aplicaciones existentes en el mercado, siendo su coste asumible, y condiciones muy ventajosas para este Ayuntamiento.

Si bien es verdad que frente al programa ofrecido gratuitamente por Diputación, supone un coste (4.500,00 €/año), éste es asumible por el Ayuntamiento, sobre todo si se tiene en cuenta el precio de mercado de la aplicación, podemos decir en cierto modo que salimos beneficiado.

También merece recordar que Diputación en el año 2010 intentó implementar en la provincia una aplicación de gestión electrónica (SIGEM), siendo Cabrerizos uno de los municipios pilotos. Tras un importante gasto por Diputación-Regtsa, un año de trabajo municipal, la aplicación no satisfizo a nadie y desapareció. Un año de trabajo municipal perdido. Ahora Diputación contrata con Gestiona. La duración del contrato es de 2 años. ¿Qué pasará después? ¿Saben que en la contratación Gestiona no ha sido la mejor calificada en los aspectos técnicos, sino que su adjudicación se ha obtenido por la baja en el precio? ¿Estamos dispuestos a tirar más de 7 años de trabajo y de información digitalizada? ¿Cuánto costaría una posible migración de todos los datos e información? ¿Cuánto tiempo deberíamos invertir en nueva formación para los empleados? ¿Se considera conveniente implementar la plataforma casi a mitad de ejercicio? ¿Cuándo alguno de nosotros adquirimos una herramienta de trabajo profesional atendemos únicamente al más barato? ¿No sería necesaria la opinión de los usuarios directos del programa? ¿Solamente hablamos de GestDoc, o también de programas de contabilidad, gestión tributaria, padrón habitantes, ...?

Son muchas las preguntas, dudas que nos surgen al respecto. Por todo ello consideramos que una decisión tan relevante para el funcionamiento administrativo municipal debiera ser objeto de un estudio más prudente, sosegado y detallado, y no solo por el mero ahorro de apenas 5.000.00 € -0.03%- del presupuesto.

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Solicita al portavoz del GP que deje de dar consejos acerca de cómo tiene que realizar sus intervenciones, cómo debería presentar, redactar, las mociones. Reitera que ellos presentan las mociones como queremos y como "les da la gana", y ruega que se abstenga de dar consejos al respecto.

Pudiendo estar de acuerdo en que no es bueno decidir en caliente, sorprende que de todas las poblaciones de la provincia sea Cabrerizos la única (junto otros 3 de escasa población) que no está interesada, siendo gratuita.

2º TURNO INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Popular.- Manifiesta que cuando se presenta una moción se está abierto a los comentarios del resto de grupos políticos, igual que cuando el equipo de gobierno presenta una propuesta. Sus manifestaciones de discrepancia en los aspectos que considere oportunos se realizan en tono respetuoso, evitando expresiones como las utilizadas por el portavoz de Ciudadanos "cómo me da la gana".

Sobre el asunto en cuestión, pregunta al portavoz de Ciudadanos ¿Se ha acercado a los servicios municipales para conocer la opinión de los empleados municipales e informarse sobre el alcance del programa?

Lo que se pretende por el equipo de gobierno es dotar de las mejores herramientas y medias para desempeñar el trabajo a los empleados municipales.



Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Pregunta ¿Cuánta cuesta Gestdoc y cuánto cuesta Gestiona?

Portavoz Grupo Popular.- Por parte del portavoz del Grupo Popular se reiteran las explicaciones dadas en cuanto a los costes.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (6/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó DENEGAR la moción formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	-	6	-
	5	6	-

5.4 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE CABRERIZOS, PARA SOLICITAR LA CONTRATACIÓN ANUAL DE LOS SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y APERTURA DE COMISIONES DE INVESTIGACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- En el pasado pleno de 30 de noviembre de 2017 se debatió la moción formulada por este Grupo Político Municipal Ciudadanos de Cabrerizos, relativa a las pólizas de seguros de los que es tomador este Ayuntamiento, y en la que se venía a **solicitar la contratación mediante licitación pública** del servicio de información, mediación y asistencia técnica en materia de seguros.

La moción tenía como finalidad que todas las pólizas de seguros, de los distintos ramos que haya de suscribir este Ayuntamiento, fueran las más idóneas en cuanto a precio y coberturas en relación con los riesgos a asegurar; para ello se proponía la licitación pública del contrato de asesoría entre los especialistas en esta materia, que por Ley son los mediadores de seguros (corredurías, agencias, etc ...).

La causa de esta moción radicaba en la constatación de que **las primas que se estaban pagando, parecían excesivas**, comparando la información de que entonces se disponía.

Dicha moción no mereció la aprobación del equipo de gobierno, de modo que su desestimación conduce a dejar las cosas como están, aún habiéndose puesto de manifiesto en aquel Pleno y en aquella moción que el importe que se estaba pagando por ciertas pólizas era completamente injustificado, con **perjuicio y quebranto a las arcas municipales**.

Como ejemplo de ello, y haciendo mención a una sola póliza, la de Responsabilidad Civil, el importe de la prima anual en el 2017 era de 11.677, 87 euros. Comparada dicha póliza con otras de diferentes compañías aseguradoras, con idénticas o mejores coberturas, sumas aseguradas y franquicias, las primas estaban fijadas en torno a los 3.500 euros de media, lo que en un solo año el perjuicio municipal asciende a unos 8.000 euros, sin causa alguna que justificara tal perjuicio económico, ni en términos de coberturas, ni por franquicias, ni por las sumas máximas de indemnización por siniestro.

En conclusión, y **sólo para esta póliza**, se puede estimar **un perjuicio para las arcas municipales de entre 35.000 y 40.000 euros** en los últimos cinco años.

SEGUNDO.- En el pasado Pleno Municipal de 25 de enero de 2018 se dio respuesta a la siguiente pregunta por parte de este grupo municipal:

"Procedimiento que se sigue para contratar los seguros del Ayuntamiento. Criterios seguidos para que los seguros se hayan ejecutado por un empleado municipal."

La pregunta obedecía a la constatación de este grupo municipal de que un empleado de este Ayuntamiento, con el conocimiento de la corporación (pues su nombre aparece en las pólizas como agente), estaba interviniendo en los seguros. Y como decimos, la prima que se paga por los mismos es exagerada y sin correspondencia con los precios medios del mercado. Podría entenderse que el sobrecoste de las primas era conocido por el equipo de gobierno, y ser un hecho consentido.

La respuesta a dicha pregunta fue la siguiente:

"En el año 2002 se sacó a concurso abierto la contratación de los seguros municipales, adjudicándose a la empresa Mapfre, que fue la que mejor oferta realizó. La relación contractual de seguros es únicamente con

Mapfre. Sobre la "ejecución" por un empleado municipal, desconocemos la misma, no entrando a valorar las relaciones que Mapfre o cualquier empresa tiene con sus empleados, agentes, colaboradores ... etc."

TERCERO.- A la vista de la respuesta anterior, el Concejal que suscribe solicitó a los Servicios Municipales el acceso al expediente de contratación de los seguros municipales en 2002. Del estudio del expediente de contratación y de la copia de las pólizas solicitadas anteriormente, obtenemos el siguiente resultado:

a) En efecto, en 2002 se sometió a licitación la contratación por el **procedimiento abierto**, de las pólizas de seguros de los ramos de automóviles (vehículos municipales), edificios municipales, accidentes (de empleados municipales y corporación) y responsabilidad civil, adjudicándose a la empresa Mapfre, por el precio -todas ellas- de **12.062 euros** y por **el plazo de un año**.

b) Desde entonces -y han pasado 16 años- no se ha vuelto a realizar licitación ninguna, **sin existir control municipal**, ni por las coberturas, ni por las primas de las pólizas. El incremento de las primas no tiene correspondencia con los valores medios de mercado con otras compañías aseguradoras.

c) Es lamentable constatar que no fue cierta la respuesta dada a la pregunta formulada en el pleno del 25 de enero de 2018, al decirse que "La relación contractual de seguros es únicamente con Mapfre.", ya que en la consulta a la totalidad de las pólizas facilitadas por los Servicios Municipales aparecen dos pólizas contratadas a la compañía Allianz seguros y otra a la compañía Casser.

d) De las pólizas facilitadas a este Concejal, ninguna tiene las primas actualizadas. Uno de los seguros se corresponde a un vehículo que no es de propiedad de este Ayuntamiento (sino de la Mancomunidad Municipal de la Armuña) pero cuya prima la paga este Ayuntamiento. Hay otro seguro de un vehículo que está a nombre de este Ayuntamiento, pero cuyo ámbito de circulación es en la ciudad de Lanza rote.

CUARTO.- Es un hecho nítido, objetivo, que no admite polémicas -salvo que artificiosamente se quieran provocar por el equipo de gobierno- que **en materia de pólizas de seguro ni hay optimización de recursos, ni control, ni justificación del gasto**. De la comparación de todas las pólizas de seguro examinadas, y como antes se ha indicado, solamente la póliza de responsabilidad civil arroja un sobre coste estimado de entre 35.000 y 40.000 euros en los últimos cinco años.

QUINTO.- Las consultas realizadas por este concejal a mediadores de seguros sobre precios medios de primas, para Ayuntamientos con similar rango de presupuestos y con coberturas y franquicias similares arrojan un resultado demoledor: el **perjuicio a las arcas municipales es manifiesto**.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por cuanto antecede, el Grupo Político Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Cabrerizos, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. La contratación anual mediante procedimiento abierto de cada una de las pólizas de seguro de este Ayuntamiento. Las coberturas mínimas y características de los pliegos de condiciones serán las acordadas por el órgano de contratación, que será el pleno, previo informe de los servicios municipales.**
- 2. La constitución de una comisión especial de investigación sobre las primas de las pólizas de los seguros abonadas en los últimos cinco años por este Ayuntamiento. Dicha comisión estará integrada por representantes de cada grupo municipal en la misma proporción que en las comisiones informativas. Entre las funciones de dicha comisión, está la de indagar si ha habido perjuicio a las arcas municipales y la identificación de los responsables.**

Cabrerizos, 15 de marzo de 2018

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Detallados los hechos, le gustaría resumir el sentido de la moción. Se presenta como consecuencia de las respuestas negativas dadas por el equipo de gobierno a mociones anteriores sobre este mismo asunto, siendo perjudicial para las arcas municipales, y el objetivo es obtener los mejores precios y coberturas posibles para el Ayuntamiento, permitiendo un ahorro que podría destinarse a otras inversiones. Quiere dejar claro que no existe ninguna intencionalidad política más allá de la gestión eficaz de los recursos municipales, retirando el punto 2º, si el 1º prospera. Resumiendo 1º existe un sobrecoste; 2º un empleado del ayuntamiento interviene en la contratación de los seguros; 3º desde el año 2002 ha transcurrido mucho tiempo debiendo proceder a una nueva contratación; 4º mayor control y optimización de recursos; 5º la prima de responsabilidad civil no se ajusta a precios de mercados.

Portavoz Grupo Socialista.- Volvemos a una moción similar presentada en anteriores plenos por el mismo grupo debido a que las contestaciones que se dieron por el equipo de gobierno no fueron aclaratorias, ni satisfactorias, esperando que ahora quede el tema claro. Apuesta por la claridad y la transparencia en el nuevo procedimiento de contratación y la llama la atención el ahorro tan grande (8.000,00 €) que se produce según la moción presentada en una sola póliza.



Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Manifiesta su apoyo a la moción, indicando que desearía conocer la opinión del Grupo Popular sobre el punto 1º ya que el punto 2º según el proponente queda retirado en el caso de recibir el apoyo mayoritario. En caso contrario, y para debatir sobre el 2º punto, propone un nuevo turno de intervenciones solicitando que el debate sea sin público por afectar a un trabajador municipal asistente a este acto, solicitando al efecto la opinión del Sr. Secretario.

Por parte del Sr. Secretario se informa, según su leal saber y entender, que no concurren las circunstancias necesarias para que el debate sea secreto o sin público por no afectar a los derechos constitucionalmente protegidos aludidos, primando en este caso la publicidad y transparencia.

Portavoz Grupo Popular.- En primer lugar recalca que su grupo no tiene nada que ocultar, ni en el debate, ni en la gestión, ni en la contratación de los seguros, ni jamás se ha intentado beneficiar a nadie en perjuicio de otros.

Discrepa de la redacción y del contenido de la moción y del tono y sentido que se le ha dado a la misma. Cada uno puede redactar las mociones como quiera, pero también los grupos pueden discrepar de los aspectos que considere oportunos. Los derechos son tanto para unos como para otros. Considera desafortunado el tono empleado en la moción, ciertos términos empleados, así como las manifestaciones realizadas en los medios de comunicación.

En el año 2002, siendo equipo de gobierno el grupo socialista, se llevó a cabo la contratación de estos seguros. Descarta la posibilidad de que aquel grupo quisiera con ello beneficiar a alguien, sino obtener beneficios para el ayuntamiento con aquella contratación. El siguiente gobierno municipal 2003-2007 (Grupo Socialista con apoyo de Los Verdes-Foro de Izquierdas) prorrogó sucesivamente este contrato consideran que seguía siendo beneficios para el ayuntamiento. Y con esta consideración se han ido prorrogando en los siguientes mandatos municipales con el gobierno del grupo popular.

No entiende cómo se puede cuestionar la póliza que el Ayuntamiento viene pagando sobre el vehículo propiedad de la Mancomunidad. Más bien debería reconocer y agradecer la buena gestión por parte de esta Alcaldía en su día, cuando ni siquiera era Presidenta de la Mancomunidad, obteniendo una subvención del 80 % para su adquisición, y el resto aportado por la Mancomunidad, y llegando a un convenio entre Mancomunidad y Ayuntamiento para la cesión de su uso, con la única contraprestación de hacerse cargo de todos los gastos que el vehículo generase por dicho uso.

Respecto al vehículo que circula por Lanzarote le hubiese gustado que se precisara algún dato más, para poder dar las explicaciones oportunas, que seguramente se deban a un error.

Echa en falta la reciprocidad de información por parte del Concejal. Al igual que se le ha facilitado toda la documentación que ha solicitado, no hubiera estado demás que la documentación en la que se base el estudio económico del ahorro hubiese acompañado a la Moción, para una mejor valoración de la misma.

Propone un acuerdo al portavoz de Ciudadanos:

1 Realizar un estudio y abordar el tema en Comisión Informativa.

2 Realizar la contratación a través de la Central de la Federación Española de Municipios y Provincias.

3 Sustituir la Comisión de Investigación por una Mesa de Trabajo. Considera que toda la documentación solicitada ha sido puesta a disposición, por lo que poco o nada cabe investigar. Si a la vista de dicha documentación considera que ha existido irregularidades puede ponerlas de manifiesto e iniciar los trámites correspondientes ante los juzgados oportunos quienes delimitarán su posible alcance y responsables.

2º TURNO INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Respecto a la documentación indica, por un lado, que la obtenida del Ayuntamiento está también a su disposición, y por otro, puede realizar las mismas gestiones y obtendrá la información y los mismos resultados, no teniendo inconveniente alguno en reenviarle mañana mismo copias de los correos electrónicos enviados por las compañías de seguros a las que se les ha solicitado presupuesto. Por ejemplo, el presupuesto de responsabilidad civil de Allianz, con las mismas condiciones la oferta es de 3.900,00 euros, siendo similares a otras ofertas. De ahí se deduce un ahorro aproximado de 8.000,00 euros.

Rechaza la propuesta de acuerdo del Grupo Popular. Puede entender que la Moción no sea de su agrado, pero es la que es. Si la apoyan retira el punto 2º, pero no tiene intención de retirar el punto 1º, aunque se pueda matizar o completar, pero no está dispuesto en retirar dicho punto.

Portavoz Grupo Popular.- Considera que la postura inamovible del portavoz de Ciudadanos hace difícil llegar a un consenso. Igualmente considera necesario un estudio por parte de todos los grupos sobre el asunto antes de iniciar cualquier procedimiento de contratación al efecto.

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Sobre la necesidad de un estudio previo, plantea si es realmente necesario ante un procedimiento abierto, ya que los datos previos arrojan un importante ahorro. Por otro lado tampoco tiene inconveniente en acudir a la Central de Contratación de la FEMP.

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Considera que el estudio previo ya está realizado y no es necesario. Tampoco tiene inconveniente alguno en introducir la alusión a la Central de Contratación de la FEMP.

Tras las distintas opiniones de todos los grupos se alcanza un consenso sobre la redacción de la propuesta.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DEFINITIVA

Se **acuerda elevar a votación la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

* La contratación anual mediante procedimiento abierto de cada una de las pólizas de seguro de este Ayuntamiento.

* Las coberturas mínimas y características de los pliegos de condiciones serán las acordadas por el órgano de contratación, que será el Pleno, previo informe de los servicios municipales.

* Solicitar propuesta de contratación a la Central Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias.

VOTACIÓN



Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (11/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	6	-	-
	-	-	-

6. ASUNTOS URGENTES

Preguntados por la Presidencia si alguno de los Portavoces desean someter alguna propuesta sobre asuntos de especial urgencia, se formulan los siguientes:

Grupo Izquierda Unida - Los Verdes.- Su portavoz desea proponer la declaración de urgencia del asunto relativo a los nombramientos de Jefes de Servicios y Unidades Sanitarias. Justifica la urgencia en la necesidad de darle solución a la sanidad pública en beneficio de los ciudadanos:

Instar a la Junta de Castilla y León a que los nombramientos de los Jefes de Servicio y de Unidad vuelvan a realizarse por concurso en lugar de por libre designación.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (11/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la urgencia:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	6	-	-
	11	-	-

Grupo Izquierda Unida - Los Verdes. Pone de manifiesto que visto el debate de la moción planteada por su grupo sobre "cese del Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León", en el cual se ha manifestado por el portavoz del equipo de gobierno la predisposición de su grupo a votar a favor de la misma siempre que se retirase el punto segundo de la propuesta de acuerdo relativa al cese del consejero, se plantea la siguiente propuesta de acuerdo urgente:

1.- Instar a la Junta de Castilla y León a que los nombramientos de los Jefes de Servicio y de Unidad vuelvan a realizarse por concurso en lugar de por libre designación.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (11/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	6	-	-
	11	-	-

7. CONTROL Y FISCALIZACIÓN. RUEGOS Y PREGUNTAS

RESPUESTAS A LA PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTAR

Por el Sr. Portavoz del GP se pasa a dar contestación a las preguntas pendientes.

Preguntas de D. Luis Oscar Bueno:

Pregunta: En el Pleno de 30 de noviembre de 2017, se hizo un ruego sobre la aplicación de la ordenanza de poda de setos en la Calle Valle Inclán 11, ya que invadían la vía pública. Se observa que todo sigue igual. ¿Se va a actuar por parte del Ayuntamiento?

Respuesta: Próximamente actuaremos ya que este tema de limpieza ha sido trasladado a la Mancomunidad de la Armuña entre otros asuntos de limpieza y desbroce que están ejecutando en el municipio.

Pregunta: Sobre la moción presentada en el Pleno 30 de marzo de 2017 por parte de su grupo sobre tarifas energéticas, ¿Se han realizado cambios en las tarifas eléctricas?

Respuesta: Tal y como se viene haciendo anualmente, se han modificado aquellas que según el resultado del estudio son más beneficiosas para el Ayuntamiento.

Preguntas de D^a. Nuria Solé :

Pregunta: ¿Se ha enviado algún escrito a la Junta de Castilla y León recogiendo el acuerdo de la Moción presentada por el Grupo Socialista y aprobada por unanimidad en el pleno del 30 de noviembre?

Respuesta: La Sra. Alcaldesa ha mantenido reunión con el Delegado de la Junta con el Jefe de Servicio de Fomento y con el Jefe de Carreteras. En esa reunión se expuso la moción presentada y aprobada por todos los grupos políticos y se ha dado traslado de la misma a la Junta de Castilla y León.

Por parte de la Alcaldía en cuenta se tenga conocimiento de la resolución correspondiente se pondrá en conocimiento de todos los concejales.

Ruego/Pregunta: Nos preocupa que Ustedes excluyan la posibilidad de hacer “un paso de peatones en el cruce de la carretera con la zona de la Urb. Las Dunas por ser una zona muy peligrosa”

Si es verdad que es una zona muy peligrosa, pero también es Cabrerizos. El espíritu de la moción y el espíritu de lo que ocurrió en las Cortes, no es no el hecho de poner un paso de peatones porque sí, sino el facilitar el tránsito de los ciudadanos de Cabrerizos entre uno y otro lado de la ctra. No indicamos dónde deben estar los pasos de peatones, indicamos la necesidad de que los haya y nos preocupa que ustedes excluyan esa zona “por ser peligrosa”. Porque es cierto que no es un fin poner los pasos de peatones pero sí es una necesidad. Y los pasos de peatones deben ser seguros y por supuesto, tiene que ser seguro el acceso hasta el paso de peatones.



Cuando ustedes se pongan en contacto con la Junta, si ya lo han hecho ya no podemos hacer nada, pero si no lo han hecho cuando se pongan en contacto con la Junta y se mande este escrito, por favor no retiren la posibilidad de que allí se ponga también un paso porque es necesario, por favor no lo excluyan.

Nuestra pregunta sería si han enviado el escrito y nuestro ruego sería si no lo han enviado, que lo envíen y por favor no excluyan de antemano ninguna posibilidad y por supuesto que nos informen de los trámites y de los avances que se vayan realizando.

Respuesta: El grupo de Gobierno no excluye para nada la posibilidad de realizar un paso de peatones en el cruce de la carretera de con la urbanización las Dunas, pero la competencia para realizar cualquier actuación en dicha carretera es de la Junta de Castilla y León. Ya se ha indicado anteriormente que se ha enviado a la Junta de Castilla y León la petición de pasos de peatones en la carretera SA804.

Pregunta: Nos siguen llegando quejas de los ciudadanos, sobre todo de la zona del colegio, residencia de ancianos, parque de la Cruz... porque se abren zanjas y se tardan muchísimo tiempo acabar la reparación y también porque tienen problemas con la presión del agua.

¿Cuál es el motivo de que haya esas oscilaciones en la presión del agua?

Respuesta: Se refiere a sucesivas averías por roturas en las conducciones de abastecimiento debido a la escasa calidad de los materiales empleados en la urbanización.

Sobre el tema de presión le indicamos que no consta ninguna queja en el Ayuntamiento sobre dicho extremo. Si Vd. sabe o conoce a los vecinos afectados rogamos que lo indique al Ayuntamiento para conocimiento y subsanación del problema.

Pregunta: Dijeron en el pleno anterior que la apertura de zanjas era debido, voy a intentar decirlo con sus palabras exactas que era debido a “reventones por la pésima ejecución en la urbanización del sector, no hubo vigilancia en cuanto a los materiales a emplear.../... y las corporaciones venideras tendrán un problema grave...”

Nosotros planteamos una pregunta que casi contestamos. ¿Qué está en manos de esta Corporación actualmente? Una de las cosas sería velar porque sea más ágil la apertura y el cierre de esas zanjas que están causando tantos problemas a los vecinos, pero también nos llama la atención de que Ustedes hablen de que las corporaciones venideras tendrán un grave problema. El problema lo tienen ya los ciudadanos, si realmente está habiendo tantos reventones (interrumpe la Sra. Alcaldesa y yo insisto) pero los ciudadanos, que son por los que nosotros tenemos que velar, son los que están sufriendo ese problema. Y por qué van a ser las corporaciones venideras. ¿Por qué no se soluciona ya? ¿Por qué no se aprovechan, al menos parte de los Planes Provinciales bienales 2018-2019 en la mejora y/o renovación de la red de abastecimiento?

Si se va haciendo poco a poco, se va haciendo por sectores será menos molesto para los vecinos y menos gravoso para el ayuntamiento.

Nos llama un poco la atención que a unos problemas muy concretos muy claros que tenemos una cierta posibilidad de solucionar simplemente se eche la culpa al pasado. Ese sector y como posiblemente pasará en otros sectores, se habrá ejecutado la obra en base a un proyecto, proyecto que tuvo que pasar todos los trámites y visados exigidos por los correspondientes organismos oficiales. Los técnicos responsables que hubiera en ese momento indicarían el procedimiento a seguir. Y la dirección de obra velaría porque todos los materiales utilizados estuvieran homologados y ajustados al proyecto, si no, no podrían utilizarse. Esa obra se adjudicaría a una empresa para que la realizara, habría unos responsables de controlarlo. No podemos quedarnos en echar la culpa a épocas pasadas y además no solucionar el problema que tenemos.

Nuestras preguntas son: ¿Por qué no se empieza a solucionar este problema ahora? y nuestro ruego es que se tome el mayor interés en solucionar los problemas actuales, como se ve, se sabe y ustedes indican que esto ya es reiterativo, que se vayan tomando medidas y no lo dejemos para cuando

vengan otras corporaciones.

Respuesta: En los últimos meses se han producido un número muy elevado de averías de la red de abastecimiento de agua. Se da la circunstancia que algunas veces aparecen muy próximas entre sí, a lo largo de un mismo tramo de canalización, de forma que parece que se está actuando en el mismo punto, cuando en realidad no es así. Estos problemas se achacan directamente a un defecto en el propio material de la tubería, que se ha manifestado ahora, muchos años después de que el agente urbanizador finalizara las obras. Nos encontramos con conductos rajados, sin que sobre ellos se haya ejercido ningún esfuerzo extraordinario. En ningún caso se debe a que se haya elevado la presión de servicio de agua de la red de abastecimiento municipal, como pudiera llegarse a pensar.

Las averías se arreglan de inmediato, cuanto el Ayuntamiento tiene conocimiento de ellas a través del aviso de algún vecino, o bien porque el servicio de mantenimiento detecta el problema. Así se trata de evitar, tanto la pérdida de agua tratada, como de que se produzcan mayores daños en los viales públicos, o en terrenos o inmuebles de propietarios particulares.

En muchas ocasiones, sin embargo, las zanjas solo se cubren de zorra, sin llegar a cerrarlas por completo vertiendo el hormigón necesario para conformar el firme de las calles. Así se facilita el paso del tráfico rodado cuanto antes. Pero además, esta medida atiende a otras dos razones importantes. La primera es que siempre se aconseja esperar un tiempo prudencial, antes de concluir los trabajos, por si el estado del conjunto de la tubería obliga a efectuar alguna intervención posterior en las inmediaciones.

La segunda es que cuando se han detectado ya varios fallos en el sistema de abastecimiento en la misma calle, se opta por la sustitución de toda la tubería, para evitar perjuicios posteriores. El problema es que estas intervenciones, de mucha mayor envergadura, están sujetas a la disponibilidad del servicio de mantenimiento de agua, que está constantemente atendiendo los problemas que se van surgiendo en el conjunto de los servicios. El municipio se extiende sobre una amplia superficie de terreno, por lo que contamos con unas redes urbanas muy extensas, alguna de ellas ejecutadas hace ya muchos años, por lo que las labores de mantenimiento que hay que efectuar sobre ellas tienen generalmente elevada complejidad técnica, y han de ser continuas.

Preguntas de D. Gorka Esparza:

Pregunta: ¿Se ha instalado ya el servicio de Homepaq de correos? ¿En qué estado se encuentra el convenio a suscribir con correos?

Respuesta: Una vez firmado el convenio se ha procedido a su instalación, encontrándose en funcionamiento. Se reitera que el convenio de cesión del local no ha sido necesario firmarlo, bastando con la certificación del acuerdo.

Pregunta: Se observa que en decreto de Alcaldía se ha ordenado el abono de una factura al periódico Dgratis por un faldón y un reportaje ¿Cuál es el contenido del faldón de publicidad? ¿En qué consistió el reportaje?

Respuesta: El contenido del faldón es el anuncio del programa de fiestas. El contenido del reportaje es la explicación del programa de fiestas navideñas de Cabrerizos.

PREGUNTAS Y RUEGOS AL PLENO

Ruegos y preguntas de D. Luis Oscar Bueno:



Pregunta: El programa Gestiona tiene un módulo relativo a convocatorias de órganos colegiados. Dispone el GestDoc de dicho módulo para que los Grupos podamos acceder al contenido de los expedientes de las Comisiones Informativas y Plenos??

Respuesta: A requerimiento de la Presidencia se pasa a dar contestación por parte del Sr. Secretario.

En primer lugar señala su agradecimiento a la vez que sorpresa por el interés mostrado sobre la administración electrónica, ya que habiendo sido implantada en el año 2011 ha sido escaso o nulo el interés sobre la misma.

Desconoce en profundidad el programa Gestiona. De la presentación realizada al personal de este Ayuntamiento podemos deducir que dicho módulo es una implementación sobre el programa principal.

El programa de gestión implantado desde el año 2011 dispone de esa posibilidad y muchas otras más. La problemática no está en las posibilidades del programa, sino en la operatividad electrónica de los "usuarios-concejales". Por ejemplo, cuántos de los concejales disponen de certificado electrónico, DNI digital, y están familiarizados con su uso ¿???. Las notificaciones de las convocatorias de los órganos de gobierno, aparte de remitir avisos por sms y/o correos electrónicos, cuántos acceden a la sede electrónica para recibir la notificación ¿???

Ruego: Indicada la posibilidad, ruega se dé acceso a la aplicación a los concejales.

Ruego: En la cornisa sita en el Mirador del Tormes, en Cl Valle Inclán, existen farolas averiadas, sin lucir y rotos los cristales con el peligro que conlleva para los peatones. Ruega se arreglen.

Ruego: En la Cl Mirador existe una farola que no tiene tapadera en la caja y están los cables sueltos con acceso a cualquier persona. Ruego se arregle.

Ruego: En la cornisa sita en el Mirador del Tormes, en Cl Valle Inclán existe una alcantarilla sin tapa. Ruego se arregle.

Ruego: En el Pleno pasado se dio contestación a pregunta formulada por mí sobre convenio de escombreras entre la Junta de Castilla y León y algunas Diputaciones Provinciales, menos la de Salamanca, la respuesta fue que trasladara la pregunta de qué porque no estaba firmado el convenio a mis compañeros de partido con representación en la Diputación Provincial de Salamanca.

Cuando se formuló la pregunta no esperaba esa contestación. Ruega que la Alcaldesa se interesa e informe sobre el tema en la Junta de Castilla y León, dada su condición de Procuradora en Cortes.

Ruegos y preguntas de D. Antonio Pavón Lázaro:

Pregunta: Existía un tablón de anuncio en el Ayuntamiento y ahora con la reforma de la fachada del Ayuntamiento ya no está el tablón. ¿Dónde se ha puesto el tablón de anuncios?

Respuesta: Al hilo de la administración electrónico, este Ayuntamiento dispone desde el 2011 un tablón de edictos electrónico, que se puede consultar a través de

la Sede Electrónica y la página web municipal. También existe otro Tablón en el interior del acceso al edificio, no existiendo previsión de instalarlo en el exterior.

Ruegos y preguntas de D. Gorka Esparza:

Ruego: En el Camino de Salamanca donde se encuentran las naves en el tramo que se ha realizado el carril bici, los camiones que van a las naves al girar invaden el carril bici, preocupando la seguridad de los usuarios del carril bici así como el mantenimiento del mismo ya que se invade por los camiones. Ruego se dé una solución al tema.

Ruego: El arenero del parque del frontón se encuentra lleno de excrementos de perros y gatos, ruego se señalice el arenero con algún tipo de señal que indique que no es para uso de perros.

Ruego: En el colegio de educación infantil existe un arenero, se ha indicado por los profesores y director la necesidad de techarlo todo o parcialmente para su mejor aprovechamiento. Ruego se estudie su realización.

Respuesta: Por parte de la Alcaldía-Presidencia se sugiere que las indicaciones que le han realizado los profesores y director del colegio, ellos mismos se las trasladen a la Delegación Provincial. El ayuntamiento únicamente tiene competencias para el mantenimiento, reparación y conservación. Cualquier obra nueva, inversión nueva, ... podría ser objeto de reparo por la Intervención Municipal.

Ruego: Volvemos a reiterar de plenos pasados sobre muro de parcela en Avda. Rosales con CI Petunias, aunque se ha procedió a arreglar o tirar un tramo el que resta se encuentra vencido y en peligro de caerse, ruego se proceda a requerir al propietario para su arreglo o demolición.

Ruego: En la CI Gonzalo de Berceo en la desembocadura a CI. Juan de Villanueva está prohibido el giro a izquierda. Los coches se saltan la prohibición. Ruego se proceda a realizar actuación vial para impedir dicho giro.

Respuesta: Actuación pendiente. Está prevista la solución mediante una intervención en la calzada, pero no se ha ejecutado por las inclemencias meteorológicas, en cuanto sea posible se ejecutará.

Pregunta: Al hilo de la administración electrónica, sede electrónica, las posibles necesidades de formación sobre este aspecto, (formación sobre gestiona) desea formular una pregunta en abstracto:

¿Tienen los concejales derecho a realizar dichos cursos de formación?

Respuesta: Son las propias convocatorias las que indican a que personas van dirigidas y quienes pueden participar. La norma general es que van destinadas a empleados públicos, aunque es posible que de forma excepcional se dirijan a concejales, quienes por otra parte tienen dificultad para compatibilizar con su horario laboral. Normalmente son los propios partidos políticos los que organizan jornadas o cursos destinados a sus miembros, como así nos consta con la novedosa ley de contratos. No obstante cuando se tengan conocimiento de convocatorias de cursos dirigidos a Concejales se dará traslado de la convocatoria.

Ruegos y preguntas de D. Manuel Martín Mateos:

Ruego: Reitera la existencia una parcela en CI Ronda las Eras y CI Sol, que se encuentra en estado de abandono y están depositados diversos materiales de obras, ya se ha insistido por parte de los vecinos y este concejal que se proceda a requerir al propietario para su limpieza. Ya se inicio un proceso judicial que autorizo al Ayuntamiento a entrar a limpiar el solo, pero se dio marcha atrás cuando por parte del propietario se empezó a limpiar. Ahora mismo el estado es de abandono con el grave peligro de salud que puede tener para los vecinos. Ruego se requiera a su limpieza.



Ruegos y preguntas de D. Jesús Quintero:

Ruego: Se solicita a los concejales y ciudadanos que se dirigen a los grupos políticos para comunicar las quejas, averías, o desperfectos en la vía pública, que no se espere al Pleno para ponerlo en conocimiento de la Alcaldía. Se invita a que se comuniquen y se pongan en conocimiento del Ayuntamiento sin esperar a celebrar Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, del **22 de marzo de 2018**, de todo lo cual, como Secretario, certifico.